

**EMPRESA DE COMERCIO Y SERVICIOS EN GENERAL
AMG S.A.C.**

1ra. CONSULTA:

VALOR REFERENCIAL TOTAL:

Dentro de esta sección se encuentra el ítem 14 donde indica un Monto referencial de S/. 743,728.30 soles lo cual solo representa 180 días (6 meses), la liquidación de obra también la realizara la supervisión, aclarar con que personal liquidaremos o si es a libre criterio, o de que manera se realizara la liquidación de obra, favor de confirmar asimismo solicitamos aclarar el tiempo de los recursos empleados para los 120 días (4 meses)

1ra. RESPUESTA:

6.-OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

V. Tarea en relación a la liquidación de Contrato de Obra.

3. Evaluar, revisar y **de ser el caso** elaborar la Liquidación de Contrato de Obra,

-Asimismo es necesario mencionar El contrato de Consultoría de Supervisión de obra es un contrato accesorio al Contrato de obra (ejecutora) cuyo objeto es controlar la correcta ejecución de la obra, razón por la cual la Entidad debe garantizar que el supervisor mantenga su actividad de control, de manera directa y permanente, durante todo el periodo de ejecución y recepción de la obra , incluso si el contrato de obra original sufre modificaciones.

Por lo tanto los plazos de la supervisión de la ejecución de la obra serán según los siguientes cuadros.

OBRA	TIEMPO DE EJECUCION
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°323 EN EL FUNDO EL GRAMADAL, DISTRITO DE MOQUEGUA. PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA.	08 MESES
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACION INICIAL EN LA IE. N° 346 DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA.	10 MESES
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N°358 DEL PUEBLO JOVEN MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA	9 MESES

OBRA	NUMERO DE PERIODO DE TIEMPO	TARIFA REFERENCIA UNITARIA	VALOR REFERENCIAL TOTAL
------	-----------------------------	----------------------------	-------------------------

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°323 EN EL FUNDO EL GRAMADAL. DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA.	08 MESES	S/	28,269.68	S./226,157.40
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACION INICIAL EN LA IE. N° 346 DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO. DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA.	10 MESES	S/	27,922.28	S./279,222.76
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N°358 DEL PUEBLO JOVEN MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA	9 MESES	S/	26,483.13	S./238,348.14
TOTAL				S./ 743,728.30

Por lo cual el plazo máximo de la ejecución de la prestación es de 300 días calendario considerando que es el plazo mayor de la ejecución de una de las obras.

Se establece que compete al contratista presentar la liquidación de obra dentro del plazo de sesenta (60) días, contado desde el día siguiente de la recepción de obra. Luego de ello, corresponde a la Entidad pronunciarse sobre la liquidación en un plazo de (60) días, plazo en cual la entidad entregara la liquidación del contratista a la supervisión para su revisión, en un plazo de 10 días calendario para la aprobación y/o observación de la misma. La liquidación de la obra será revisada por el supervisor de la obra.

Para efectos de la recepción de obra los cuales no están inmersos en el los plazos estipulados es obligación del supervisor asistir a los mismos en las fechas que se le notifique.

El contrato de supervisión culmina cuando el supervisor entregue la aprobación y/o observación de la liquidación de la contratista en los plazos estipulados. Periodo en el cual será devuelto la retención de fiel cumplimiento y/o la carta fianza de fiel cumplimiento.

- **2da CONSULTA:**

Numeral 9.15, pagina Nro. 32.

Favor confirmar, los recursos humanos a emplear en los 300 días (10 meses)

- **2da RESPUESTA:**

Los recursos empleados y los tiempos están indicados mediante el siguiente cuadro: (se está corrigiendo y especificando el cuadro de recursos empleados)

ITM	CANTIDAD	PERSONAL PROFESIONAL (COMPONENTE 01)	UND	CANTIDAD	PARTICIPACION
1	01	JEFE DE SUPERVISION	MES	10	50%
2.1	01	SUPERVISOR DE OBRA IEI 346	MES	10	100%
2.2	01	SUPERVISOR DE OBRA IEI 358	MES	9	100%
2.3	01	SUPERVISOR DE OBRA IEI 323	MES	8	100%
3	01	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	MES	10	100%
4	01	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	MES	10	50%
5	01	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	MES	4	50%
6	01	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MES	4	50%
7	01	ESPECIALISTA EN SUELOS Y GEOTECNIA	MES	4	50%
8	01	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	MES	4	50%
9	01	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	MES	4	50%
10	01	ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	MES	5	20%

- **3ra CONSULTA:**

Aclaraciones

Al ser una zona poblada, existen restricciones de horarios y áreas por trabajos con equipos de producción de concreto y movimiento de tierras, que generen; Ruidos, polvos, tránsito permanente.

- **3ra RESPUESTA:**

Es obligación de la supervisión coordinar con el residente para que presente por escrito un plan de trabajo esto dentro de Las obligaciones del supervisor que están en el punto 6 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR donde se planifique la ejecución del proyecto según opinión y criterio de los profesionales encargados de la ejecución del proyecto.

- **4ta CONSULTA:**

Aclaraciones

Indicar si habrá facilidades de oficinas para el personal de campo en las zonas de trabajo

- **4ta RESPUESTA:**

En el punto 7 RECURSOS HUMANOS Y FISICOS QUE PROPORCIONA LA EMPRESA

Se indica que: La empresa proporcionará una organización de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo los cuales contarán con **las instalaciones necesarias**, así como los medios de transporte y de comunicaciones para cumplir eficientemente sus obligaciones de atender la obra.

- **5ta CONSULTA:**

Bases de Licitación

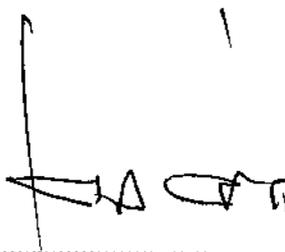
Descripción del Servicio

Favor de confirmar, Facilidades que se le otorgara a la Supervisión, Alimentación, Alojamiento, etc.

- **5ta RESPUESTA:**

En el punto 7 RECURSOS HUMANOS Y FISICOS QUE PROPORCIONA LA EMPRESA se indica que: La empresa proporcionará una organización de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo los cuales contarán con **las instalaciones necesarias**, así como los medios de transporte y de comunicaciones para cumplir eficientemente sus obligaciones de atender la obra.

En el punto 14 valor referencia total se indica: El valor referencial Total asciende a la sumatoria de las 03 Supervisiones externas de las Instituciones Educativas S/. 743,728.30 soles (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO CON 30/100 SOLES), **incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la Supervisión de la obra.**



.....
Arq. Fredy Berly Castillo Yucra
PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL EVALUADOR

